



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Presidente de esta Honorable Cámara debe trasladarse a la Ciudad de Rio Gallegos en cumplimiento de sus funciones

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- EMITASE un pasaje por los tramos USHUAIA- RIO GALLEGOS- USHUAIA , a nombre del Señor Presidente de esta Honorable Cámara, Dr. Adrián G. de ANTUENO.

ARTICULO 2º.- Liquidense tres (3) días de viáticos a nombre del Señor Presidente de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 136 /88.-

USHUAIA, 08 JUL 1988